



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 FEB 2021

ANGOL,

000162

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ESTEBALIZ LORENA ROSALES ZAPATA, RUT. N° 12.984.735-2** con domicilio particular [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice la Transferencia de la Patente Comercial rol n° 202145.

b) Fotocopia de la Compraventa ante Notario Público Charles de la Harpe Palma de fecha 30 de junio de 2020, Posesión Efectiva n° 0011199437 del 16 de agosto de 2017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período enero a junio del 2021.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase la Transferencia de la Patente Comercial rol n°202145 Giro: Supermercado, que figura a nombre de **GRISELDA ZAPATA LICAN**, al nuevo propietario **ESTEBALIZ LORENA ROSALES ZAPATA, RUT. N° 12.984.735-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

1. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/dmm

DISTRIBUCION:

- Estebaliz Lorena Rosales Zapata.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.